



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024-Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2024

RES. PRESIDENCIA N° 1294/2024

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00037420-9/2024; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, el Dr. Mariano Ezequiel Heller, en su carácter Titular del Órgano Garante del Derecho de Acceso a la Información, solicita el pase interino de Samanta Valeria Greco a la dependencia a su cargo a partir del 12 de diciembre del 2024.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que, en particular, la Dirección de Relaciones de Empleo informó mediante MEMO DRE N° 3532/2024, que Samanta Valeria Greco reviste el cargo de Secretaria de Primera Instancia a cargo del Departamento de Planificación y Método dependiente de la Dirección de Planificación Estratégica del CM, conforme Resolución Presidencia N° 1317/2021 y se encontraba con pase en colaboración a la Unidad Consejero Dr. Javier Concepción, a partir del 31 de mayo de 2024, por el término de un (1.-) año y/o mientras se extienda el mandato del Consejero Dr. Javier Concepción, manteniendo sus condiciones de revista, conforme Resolución Presidencia N° 586/2024, pase que finalizó el 12 de diciembre de 2024 en virtud de la renuncia del Consejero conforme Resolución Presidencia N° 1271/2024.

Que el Dr. Carlos Más Vélez, en su carácter de Titular del Centro de Planificación Estratégica, presta conformidad con la presente propuesta.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.588),



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024-Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Otorgar, a partir del 12 de diciembre de 2024, el pase de Samanta Valeria Greco (Legajo N° 1831) al Órgano Garante del Derecho de Acceso a la Información del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con carácter interino, mientras se extienda la designación del Dr. Mariano Ezequiel Heller dispuesta por Resolución Presidencia N° 150/2024, manteniendo sus condiciones de revista, encuadramiento salarial, previsional y de Seguridad Social.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, al Órgano Garante del Derecho de Acceso a la Información, al Centro de Planificación Estratégica, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 1294/2024